



AYUNTAMIENTO DE GELVES
 C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
 41120, GELVES (SEVILLA)
 TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

ANUNCIO

Dª ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

HAGO SABER:

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de control interno del sector público local del Ayuntamiento de Gelves, que consta de cuatro títulos y 56 artículos. El primer título se refiere a las disposiciones comunes. El segundo título denominado «función interventora», consta de dos capítulos. El tercer título de “función de control financiero” consta de cinco capítulos. Por último, el título cuarto versa sobre “informe resumen y plan de acción”.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará el texto íntegro del reglamento en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Gelves.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento, publicándose el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su entrada en vigor. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciara asimismo sobre la aprobación definitiva.

Se procede a su aprobación por unanimidad de los/as 16 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Popular (5), Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (2), Grupo Municipal Contigo Somos Democracia (1).

En Gelves, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura

Código Seguro de Verificación	IV7WQLHPFQJO5XFSQ54UI4BXOI	Fecha	18/12/2023 11:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQLHPFQJO5XFSQ54UI4BXOI	Página	1/1

